



Cod Dependencia: 13400 Fol: 2
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: CARLOS ARTURO ESPINEL OSPINA
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2026

Señor

CARLOS ARTURO ESPINEL OSPINA

jeyson_15_ar@hotmail.com

KR 53C 47 40 S

Bogota

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1932292026**.

Cordial saludo, respetado señor **CARLOS ARTURO ESPINEL OSPINA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“EL CIUDADANO CARLOS ARTURO ESPINEL OSPINA CON CEDULA 19497820 SOLICITA AUTOEXCLUSION DEL BENEFICIO DE PERSONA MAYOR DE IMG YA QUE SE ENCUENTRA RECIBIENDO POR COLOMBIA MAYOR. SE ADJUNTA CEDULA.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisada su solicitud, nos permitimos informarle que, para poder tramitarla de manera adecuada, es necesario nos proporcione la siguiente información:

1. **Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.

Esto debido a que el **documento enviado no cumple con los requisitos para proceder con su solicitud**.

Por tal motivo, y en virtud del artículo 17 de la **Ley 1755 de 2015**, que establece;

“Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

término máximo de un (1) mes.”

Por lo anterior, de la manera más atenta lo invitamos a allegar la información solicitada en la presente comunicación) dentro del término máximo de un (1) mes. Vencido este plazo, sin que se haya atendido el requerimiento, esta entidad procederá a decretar el desistimiento de la petición.

Por último, le recordamos que los canales de atención a través de los cuales puede remitir la información son los siguientes:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Zulma Arévalo— Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento, para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026060971

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260325-121256-4657d4-14599271

Creación: 2026-03-25 12:12:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-25 13:10:33



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260325-121256-4657d4-14599271
2026-03-25T13:10:34-05:00 - Página 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026060971			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260325-121256-4657d4-14599271 Creación: 2026-03-25 12:12:56 Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-25 13:10:33			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-25 12:12:59 Lec.: 2026-03-25 13:09:59 Res.: 2026-03-25 13:10:33 IP Res.: 191.156.148.255 Canal: AZSign